



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 23 de febrero de 2022

COMUNICADO DGGDP N° 09/2022

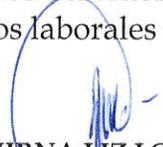
La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias se dirige a los Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos, Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos y Funcionarios, **en virtud del levantamiento de las medidas específicas aplicadas en el marco de la pandemia de Coronavirus (COVID-19) y del Comunicado emitido por la Secretaría de la Función Pública con relación al horario de entrada y salida para el sector público, a fin de informar cuanto sigue:**

A partir del día jueves 24 de febrero del año en curso, rige, para la Administración Central y dependencias desconcentradas de este Ministerio, el horario ordinario de trabajo de lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas, conforme con lo dispuesto por el Decreto N° 11783/2001 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 59 DE LA LEY N° 1626/2000 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», respetando la carga horaria de cuarenta (40) horas semanales. Se exceptúa de esta disposición, al personal administrativo que prestan servicios en dependencias declaradas como insalubre y al personal de servicios generales que cumple funciones de sereno.

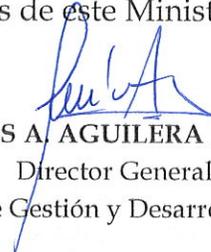
En ese sentido, **la Dirección de Control del Personal, procederá al cambio de horario de forma automática**, por tanto, se indica que la máxima autoridad de cada dependencia deberá informar a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal sobre las determinaciones específicas que, por cuestiones de organización debidamente justificadas, adopten en sus respectivas áreas.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 6699/2020, se insta a todos los servidores públicos, al uso obligatorio de mascarillas en las oficinas y espacios laborales de las dependencias administrativas de este Ministerio.




VIRNA LIZ LOPEZ
Directora
Dirección de Control del Personal




CARLOS A. AGUILERA BENITEZ
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal.

Elaborado por:


Estelita J. Aquino
Abogada
Má. N. 10.000

Revisado por:


Abg. David E. Lobos E.
Jefe
Departamento de Asesoría Técnica Jurídica
DGGDP

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Dirección de Control del Personal

Gral. Díaz e/ 14 de mayo y 15 de agosto (Edif. Internacional El Faro, 4° piso)
Tel: (+595.21) 498-736